



DECRETO Nº 1671/24

San Martín de los Andes,

- 2 SEP 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de un profesional para prestar el servicio de mediación laboral.

Que, la Abogada BUSTOS LAURA VERONICA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º APRUEBESE la contratación con la Abogada BUSTOS LAURA VERONICA CUIT Nº 27-32225694-4, para prestar el servicio de mediación laboral, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, por un monto mensual de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), haciendo un monto total de \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

mb

Sr. Matías D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Federico A. Vita Serfetario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A